

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 012 de 2016	Fecha: Jueves 09 de junio de 2016	Hora Inicio: 9.24 Am Hora Final: 4.50 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Eduardo Carranza
-----------------------------	--	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria No 012 del 2016 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Reunión: EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ	Delegada del MEN	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Exrectores.	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	Rector	X	
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN	Secretario General	X	
INVITADOS			
ALVARO ALVAREZ SOCHA	profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
DANIEL CESPEDES SANABRIA	Dir. del Departamento de Producción Animal.	X	
ADRIAN PRIETO	profesional de apoyo Granja Unillanos	X	
VICTOR ALEXIS AVENDAÑO	Rep. de los Est. de la FCARN	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	Vicerrectora Académica	X	

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1 Aprobación acta No 005 del 10 de marzo de 2016.

2.2 Aprobación acta No 006 del 22 de marzo de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

2.3 Aprobación acta No 007 del 14 de abril de 2016.

3. INFORMES DEL RECTOR.

4. PRESENTACIÓN A CARGO DE LA DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

5.1 Presentación de informe granjas de Unillanos concierne a inversión, ganancias, sostenibilidad y producción.

5.2 Presentación propuesta de auto sostenimiento de las granjas de Unillanos.

5.3 Informe de los convenios vigentes y finalizados.

5.4 Informe sobre los seguros que tiene la Universidad y que cubren.

6. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE.

6.1 Por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos.

6.2 Por el cual se establece la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos.

6.3 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No 001 del 2008 “Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos”.

6.4 Por el cual se derogan los párrafos 2, 3 y 4 del Artículo 14 y los párrafos 4 y 5 del Artículo 15 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General.

7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INICIO DE LA SESIÓN

Presidió la sesión la doctora Edna Roció Vanegas Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación.

El Secretario informó el doctor Medardo Medina Martínez, solicitó respetuosamente el aplazamiento del punto correspondiente al informe de convenios vigentes y finalizados, por cuanto la persona que estaba encargada ya no tiene vínculo con la Universidad.

De la misma manera señaló que el retiro del punto 6.2 correspondiente al proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se establece la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos”, lo anterior obedece a que el Consejo Académico realizó algunas observaciones las cuales debían ajustarse mediante la comisión designada y las cuales no fueron posibles de terminar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 22

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En cuanto al punto 6.4 correspondiente al proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se derogan los párrafos 2, 3 y 4 del Artículo 14 y los párrafos 4 y 5 del Artículo 15 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General", no se tuvo el respectivo aval por parte del Consejo Académico por lo tanto no puede ser tratado en la presente sesión. Para finalizar informó que el Rector hará su arribo en aproximadamente una hora por cuanto se encuentra atendiendo visita de pares.

El Representante de los Egresados solicitó el aplazamiento del informe sobre los seguros que tiene la Universidad y que cubren lo anterior obedece a que no fueron incluidas la póliza de accidentes escolares, póliza de responsabilidad civil para las prácticas estudiantiles, póliza de riesgos biológicos, póliza para los estudiantes del centro de idiomas, póliza para el manejo de cajas menores, póliza del señor Tesorero de la Universidad de los Llanos. El Representante del Sector Productivo solicitó incluir dentro del mismo informe la póliza de siniestros.

La Representante de los Estudiantes preguntó cuál fue la excusa por parte de la Ingeniera Elsa Edilma Páez para no asistir a sustentar el punto correspondiente al proyecto "Por el cual se establece la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".

El Secretario General informó que los ajustes que se debían hacer al documento en cabeza de la comisión designada por el Consejo Académico no se llevaron a cabo. La Representante de los Estudiantes manifestó que no entiende como el Consejo Académico expide un aval sin que el documento tenga los ajustes pertinentes para ser tratado en el Consejo Superior. Por lo tanto hace un llamado de atención a dicha situación.

La Presidente de la sesión señaló que el Secretario General tiene como función vigilar que los proyectos que se allegan a la agenda del consejo cuenten con todos los requisitos establecidos. Por otro lado solicitó retirar el punto correspondiente a la presentación por parte de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, seguidamente sometió a consideración la aprobación del orden del día con todas las modificaciones dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con todas las modificaciones dadas anteriormente.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1 Aprobación acta No 005 del 10 de marzo de 2016.

2.2 Aprobación acta No 006 del 22 de marzo de 2016.

2.3 Aprobación acta No 007 del 14 de abril de 2016.

3. INFORMES DEL RECTOR.

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES



4.1 Presentación de informe granjas de Unillanos concierne a inversión, ganancias, sostenibilidad y producción y propuesta de auto sostenimiento de las granjas de Unillanos.

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE.

5.1 Por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos.

5.2 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No 001 del 2008 "Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos".

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.1 Por la cual se aprueba el sistema de votación para elegir Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

6.2 Por la cual se conforma la Comisión Asesora de Planeación Universitaria.

7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1 APROBACIÓN ACTA No 005 DEL 10 DE MARZO DE 2016.

El Representante del Sector Productivo señaló que en lo personal tiene algunas sugerencias de fondo en la redacción de la presente acta y de comentarios que son importantes y no fueron tenidos en cuenta.

El Delegado del Presidente de la República se adhiere a los comentarios del Representante del Sector Productivo.

La Presidente de la sesión sugirió que cada uno de los Consejeros allegue sus observaciones para que estas sean incluidas. De la misma manera señaló que las actas deben ser ejecutivas y no tan extensas por cuanto el deber ser es resumir la idea principal de las discusiones y en algunos casos sabe que se tendrán que plasmar las discusiones más detalladamente. El Representante de los Exrectores comparte las observaciones de la Presidente.



La Representante de los Estudiantes informó que ella ya allegó sus aportes a las actas 005, 006 y 007, los cuales deben ser incorporados y ajustados en cada una de las actas. Entre sus aportes está que la discusión de la Clínica Veterinaria no es dio en la sesión 005, pero aparece como si se hubiese hecho en ella, que tal vez por ésta inconsistencia se presenta el desacuerdo de parte de otros consejeros.

El Representante de los Egresados manifestó no estar de acuerdo en la redacción del tema de la clínica veterinaria por lo tanto hará llegar sus comentarios.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 005 del 10 de marzo de 2016.

Conclusión

El Consejo Superior aplazo la aprobación del acta No 005 del 10 de marzo de 2016 hasta que se realicen los ajustes pertinentes y los Consejeros alleguen sus observaciones para que sean tenidas en cuenta y sea aprobada en la próxima sesión.

2.2 APROBACIÓN ACTA No 006 DEL 22 DE MARZO DE 2016.

La Representante de los Estudiantes solicitó hacer revisión de la votación con las personas que estuvo presentes en la sesión virtual y a su vez incluir las sugerencias enviadas por ella. Entre las cuales está que no participó de dicha sesión virtual al momento de la decisión, de esto pueden encontrar la evidencia en el grupo virtual.

Además pone de manifiesto que el reglamento interno del Consejo Superior indica que las actas de las sesiones virtuales, según el artículo 29, deben aprobarse en la siguiente sesión ordinaria.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 006 del 22 de marzo de 2016.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el acta No 006 del 22 de marzo de 2016 con las observaciones dadas anteriormente.

2.3 APROBACIÓN ACTA No 007 DEL 14 DE ABRIL DE 2016.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 007 del 14 de abril de 2016.

Conclusión

El Consejo Superior aplazo la aprobación del acta No 007 del 14 de abril de 2016 hasta que se



realicen los ajustes pertinentes y los Consejeros alleguen sus observaciones para que sean tenidas en cuenta y sea aprobada en la próxima sesión.

3. INFORMES DEL RECTOR.

El Rector informó que:

1. Se tuvo visita de pares para las Licenciaturas con el propósito de renovar el registro calificado para iniciar el proceso de alta calidad.
2. También se presentó el documento para el proceso de alta calidad, dentro de las cuales hubo algunas sugerencias por parte del CNA que ya se suplieron.
En términos general la visita de los pares a la Licenciaturas fue buena y recomendaron que la Universidad solicitara que la Licenciatura de Producción Agropecuaria continuara por cuanto esta ya está posicionada y con buen desarrollo y ya se envió la respectiva nota, dejando la constancia que probablemente no tenga ningún efecto.

De la misma manera se recibió visita de alta calidad para la Maestría en Acuicultura por parte de un par internacional y su informe es positivo a pesar de que hay algunas observaciones en que se amplió más la Maestría en peces.

También se recibió visita para la Maestría en Salud y Producción Animal y se cerró la visita del par amigo de Enfermería, quien fue la misa que estuvo en el 2011 cuando no se logró la renovación de la acreditación. Manifestó que una de las pasadas falencias que era la investigación a la fecha de ha ido mejorando, sin embargo, otros aspectos como la intervención administrativa, bienestar y biblioteca no se cumplen aún. En este sentido hay que iniciar un plan de choque administrativo para suplir dichas falencias.

3. Se están implementando correctivos en las descargas académico-administrativas. Dentro del mismo se han presentado situaciones difíciles por cuanto hay docentes de tiempo completo con asignación de horas cátedra sin que medie ningún permiso, siendo esto un hallazgo para la procuraduría. Dentro de los mismos se dará inicio a procesos disciplinarios los cuales serán reportados a la oficina de Control Interno y Disciplinario, se tienen casos específicos de profesores tiempo completo con tiempo completo en la universidad cooperativa. Se va a proceder sobre esto desde control interno disciplinario. Hay un concepto de departamento administrativo de función pública en su acto 4383 de 2003 que recoge los conceptos de la procuraduría y el consejo de estado dice: la hora cátedra se puede desarrollar por fuera de la jornada laboral, que si es muy necesaria la cátedra y está dentro de la jornada laboral se tiene que conceder un permiso por parte de la administración con la garantía de que se recupere el tiempo. Los profesores han solicitado que una comisión vaya al consejo académico el día martes de la semana entrante para exponer la posición y que el consejo explique su determinación.

4. En cuanto al tema de la sede Granada se permite hacer las siguientes denuncias:



- ✓ **Nov 10/2014:** Se firmó el convenio con Ecopetrol y se suscribió el acta el 12/Dic/2014 por valor de 5.583.000.000.00 para la construcción de la sede de Granada mediante un convenio específico y en donde Ecopetrol aportaba 3.3518.000.000.00 y la universidad el restante
- ✓ **Marzo 15/2015:** Se firma un contrato por valor de 8.111.000.000.00 que sobrepasaba el convenio entre la Universidad y la Unión Temporal no inicio porque no se incorporó al presupuesto de la universidad sino se hizo mediante una disponibilidad presupuestal.
- ✓ **Octubre 7/2015:** Se adiciono al convenio 3.000.000.000.00 que era lo que faltaba
- ✓ **El contrato de obra tiene un acta de inicio el 01 de septiembre/2015:** Ósea antes de la adición del convenio y aun contrato de interventoría.
- ✓ **Septiembre 1/2015:** Acta de inicio
- ✓ **Septiembre 4/2015:** se suspende
- ✓ **Noviembre 4/2015:** Se reinicia.
- ✓ **Diciembre 17/2015:** Se adiciona 1.900.000.000.00

El Rector solicitó a la Secretaria General allegar la documentación que se tenga frente al tema de la sede Granada.

Otra situación es que Ecopetrol deposito el dinero en una cuenta del banco Bancolombia pero después se exige que sea en el banco de Bogotá por medio de una fiducia el cual asumió un costo del 4 x 1.000. Adicionalmente se presenta un problema en la fiducia porque no se podían trasladar y ya fue solucionado dicha situación. Adicionalmente la fiducia se debe cancelar el 4x1000 a la cuenta del contratista.

Solo cuenta con las certificaciones de Ecopetrol y de acuerdo al estatuto presupuestal los recursos deben ser incorporados. Por lo tanto solicita a la presidente con los financieros con el fin de legalizar lo que se hizo mal.

El Representante de los Profesores comenta que la sede de Granda será un lio para la Universidad. El Rector dice que adicionalmente nunca se encontró estudios de suelos.

El Representante de los Exrectores nuevamente resalta que el en su momento realizo las denuncias pertinentes ante los entes de control sobre la corrupción que se venía manejando en la universidad pero nunca paso nada.

El Representante de los Profesores pregunto si son evidentes todas las anomalías y se inicie el proceso interno o hasta donde se tenga que llevar.

La Representante de los Estudiantes señaló que el Consejo Superior debe iniciar los trámites correspondientes antes los diferentes entes de control y a su vez realizar las respectivas asesorías jurídicas en el Ministerio de Educación Nacional y por último se debe convocar a una denuncia pública con lo que se tiene certeza que pasó en la Universidad y hubieron personas que tomaron decisiones en contra de la institución.

El Representante de los Egresados propuso realizar una sesión especial para el tema de Granada y se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

invite a la oficina jurídica, interventorías, contratista y demás personas que deban estar presente con el fin de tomar una decisión final.

El Representante del Sector Productivo se adhiere a que se realice las denuncias pertinentes y está de acuerdo en que se convoque una sesión solo para el tema en mención y poder definir el tema.

Conclusión

El Consejo Superior convoca por unanimidad una sesión extraordinaria para el día 06 de julio a las 8.30 a.m. para tratar solo el tema de granada con el fin de tomar una decisión ante los respectivos entes de control.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Representante de los Profesores solicitó establecer un tiempo de 20 minutos para cada presentación con el fin de no alargar las discusiones.

La Representante de los Estudiantes requirió autorización para que el Representante de los Estudiantes de la Facultad de Agropecuarias y Recursos Naturales estuviera en la presentación de dicho informe.

3.1 PRESENTACIÓN DE INFORME GRANJAS DE UNILLANOS CONCIERNE A INVERSIÓN, GANANCIAS, SOSTENIBILIDAD Y PRODUCCIÓN Y PROPUESTA DE AUTO SOSTENIMIENTO DE LAS GRANJAS DE UNILLANOS

El profesor Álvaro Álvarez Socha informó que el desarrollo histórico de la grande se dio con a Administración de predios rurales de la Universidad de los Llanos en cabeza de:

- ✓ Vicerrectoría de Recursos Universitarios
- ✓ Departamento de Granjas: granja Barcelona
- ✓ Instituto de Producción Agropecuaria: granja Barcelona, Finca Manacacias, Cemar
- ✓ Sistema de granjas
- ✓ CPA

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (donaciones a los programas de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia)

Centro Agrario de Producción (Acuerdo Superior 02 de 2011): Unidad académico-administrativa, tiene proyectos y administra recursos; y apoya Docencia, Investigación, Proyección social y Producción

Actualmente el Acuerdo Superior No 002 de 2011 define que:

- ✓ Unidades adscritas a las Facultades
- ✓ Organización y direccionamiento estratégico a través de un Comité de centro
- ✓ Resolución rectoral de autorización de implementación de la estructura administrativa (análisis de viabilidad presupuestal del centro) **no existe**
- ✓ Ausencia de estructura organizativa y de procesos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Estudiantes pregunto cuáles son las personas que integran el comité. El profesor Álvarez informó que este está conformado por el Decano, el Director del Centro, 1 profesor delegado por los profesores del Programa de Agronomía, 1 profesor delegado por los profesores del Programa de Medicina Veterinaria, Director de Proyección Social y como invitados 1 delegado del Departamento de Producción Animal, 1 profesor del Programa de Ingeniería Agroindustrial y un profesor del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria. Sin embargo, aclara que hay ausencia de una estructura organizativa oficial.

Dentro de las funciones misionales se encuentran las siguientes:

- ✓ Docencia (Programas MVZ, IA, LPA, EPATS, MPTS, EGAS, MGAS, Doctorado en Ciencias Agrarias)
- ✓ Investigación (Programas MVZ, IA, LPA, Ing. Agr, EPATS, MPTS, EGAS, MGAS, Doctorado en Ciencias Agrarias)
- ✓ Proyección social (institucional, visitas de observación)
- ✓ Producción (no se desarrolla, por cuanto no hay presupuesto)
- ✓ **Origen de los proyectos: iniciativa docente**

El señor Adrián Prieto profesional de apoyo a la granja de la Universidad comentó que el sistema de granjas ha estado vinculado directamente a la Vicerrectoría de Recursos y a la Facultad, pero el funcionamiento del centro agrario se separa a partir del año 2011 cuando el Consejo Superior en uso de sus funciones crea el Centro Agrario de Producción y el cual está llamado hacer la administración rural con los procesos de docencia, investigación y producción para el uso de esos bienes rurales.

En el Acuerdo Superior No 002 de 2011 se designó la estructura del centro pero en su articulado decía que para poder implementar su estructura el Centro Agrario el Rector en su momento debía haber formulado una Resolución Rectoral previa viabilidad presupuestal a la estructura del centro para su respectiva implementación fecha a la cual aún no se tiene. Por lo tanto se tiene ausencia de normativa para el manejo de recursos.

El Centro Agrario de Producción ofrece servicios de apoyo a la academia, en las áreas de docencia, investigación y proyección social; es ejecutor de proyectos de implementación de la ciencia y la tecnología. En el proceso de producción propicia la generación de recursos económicos y capital humano como aporte al fortalecimiento de los programas y fomento de la cultura agropecuaria regional y nacional facilitando a la Universidad el relacionamiento con el contexto.

En construcción en cabeza del Decano el Consejo de Facultad, Comité de centro, Directores de Programa, Escuela, Departamento, Instituto los cuales definan la estructura organizacional, áreas estratégicas de desarrollo, organización presupuestal, acorde a las funciones misionales

Frente a los riesgos legales y el incumplimiento de la normatividad sectorial se tiene las siguientes:

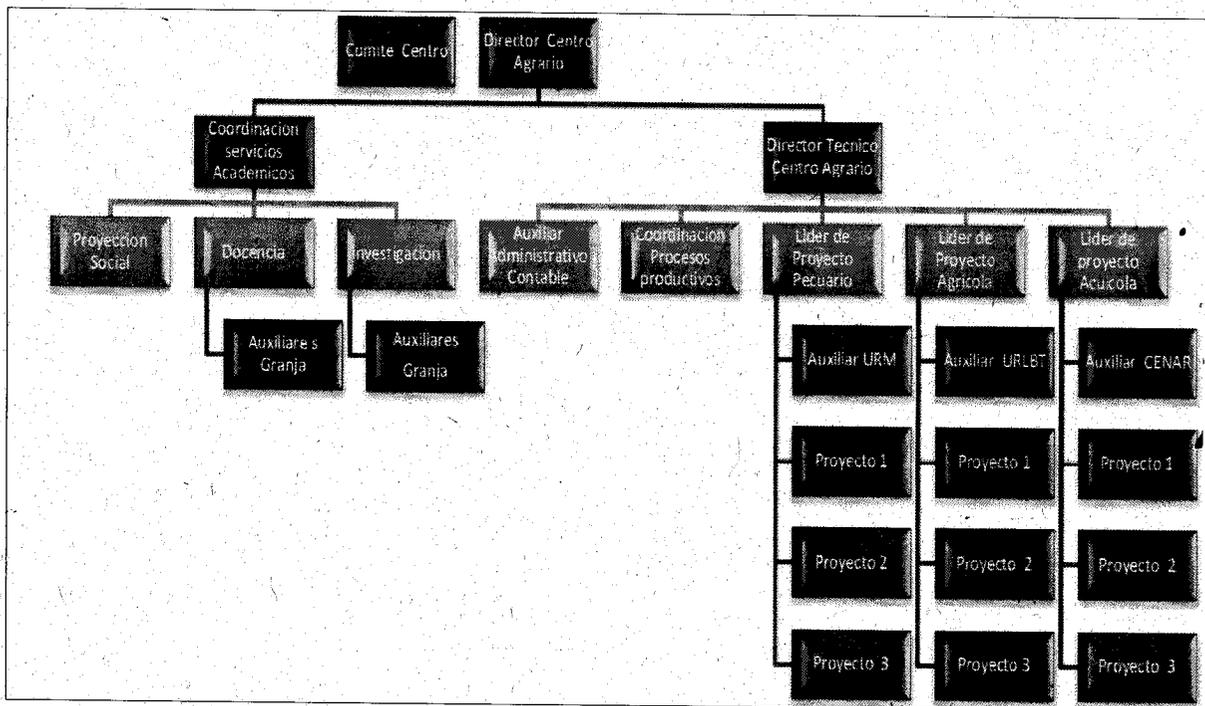
- ICA.
- Normas nacionales: Leyes, Decretos, Resoluciones y circulares externas,
- Normas Andinas Decisiones y Resoluciones.



- Normas de Referencia internacional tales como: OMC; OIE; NIMF; Codex Alimentario

De la misma manera la visión es para el año 2025 el Centro Agrario de Producción será un centro fundamental para la formación técnica e investigativa de las profesiones del sector agropecuario y de los recursos naturales de la Universidad y la región; mediante el apoyo al desarrollo académico de alta calidad y la producción sostenible.

Por otro lado ya se encuentran trabajando la estructura organizacional la cual es requerida en el Acuerdo No 002 así:



PLAN ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACCIONES A REALIZAR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Acto Administrativo de Creación	x				
Ajuste Normativo General	x				
Allanzas Productivas	x	x			
Análisis de Mercados		x			
Asignar presupuesto para la investigación		x			
Asignar presupuesto para la proyección social del Centro.	x				
Comunicación estratégica	x				
Convocatoria Ejecución de Proyectos Productivos		x			
Creación de Estructura de Cargos y Funciones	x				
Creación Fondo Especial	x				
Definir Metas y actividades de Producción			x		
Establecimiento de costos proceso de Docencia.	x				
Financiación externa		x			
Generación de estructura administrativa, Cargos y Funciones.	x	x			
Generación de Sistema de Información	x				
Generar el proceso de Proyección social	x				
Generar fichas de inversión para la creación de infraestructura para la transformación Primaria de Productos Agropecuarios.		x			
Generar Marca y procesos primarios de Transformación			x		
Gestión y modernización de la planta física			x	x	x

ACCIONES A REALIZAR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inducción, Capacitación y evaluación	x	x	x	x	x
Normalizar la ejecución de la investigación de las unidades rurales	x				
Plan de Generación de Competencias laborales.	x				
Plan de Mejoramiento del Proceso de Docencia	x				
Política de uso de los Bienes Rurales.	x				
Presentación Greñial del Centro.					
Programa de Manejo Animal de la Universidad		x			
Programa de Manejo Animal de la Universidad	x				
Proyectos Comerciales.			x	x	x
Realizar Matriz legal, proceso de auditorías y listas de chequeos normativos		x			
Sistema de Gestión Integral	x	x	x	x	x

Para finalizar solicitó el apoyo del Consejo Superior con el fin de llevar a cabo el acto administrativo de creación del Centro y su viabilidad presupuestal, Política de uso de bienes rurales, participación de la comunidad académica en los procesos y otras formas de uso, creación de la estructura de cargos y funciones para los procesos, creación de fondo especial del CAP, establecimiento de estructura de costos del proceso de docencia, normatividad y estructura del proceso de producción, matriz legal y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

lista de chequeos normativos de procesos de docencia y producción y establecimiento de un sistema de información

El profesor Daniel Céspedes Director del Departamento de Producción Animal informó que son evidentes las deficiencias de tipo administrativo y normativo. Así mismo para nadie es un secreto que desde hace 9 años han sido desastrosas las decanaturas que han trascurrido en donde se ha evidenciado la falta de orden administrativo.

La Representante de los Estudiantes resalta y valora los grandes avances que los profesores han podido llevar a cabo y es evidente y urgente crear una política de producción agropecuarias por lo tanto y en esa misma línea es deber del Consejo Superior apoyar dicha solicitud por cuanto se requiere para avanzar en procesos de investigación y proyección social entre otros.

Así mismo es evidente que las normas no permiten muchas cosas y lo poco se hace por medio de la venta de servicios. Es preocupante por cuanto la Universidad cuenta con los escenarios de bienes rurales y dentro de los cuales el comedor universitario podría contar con los alimentos para operar,

El Representante de los Exrectores recalcó que es vital contar con personas proactivas en cada uno de los comités por cuanto no se trata de cantidad sino de calidad.

El Representante de los Profesores añadió que este tema es una discusión que se ha dado en varios momentos y lo que es evidente es que no ha existido un apoyo al desarrollo docente. De la misma manera señala que son varias las solicitudes y premuras con las que cuenta la granja y se preguntó si los docentes que hacen parte de dicho apoyo cuentan con descarga o responsabilidad académica. Por otro lado debe quedar claro que es un centro de formación y no una línea de recursos propios

El Representante del Sector Productivo manifestó que los insumos agropecuarios más costosos están en Villavicencio igual que el costo de la gasolina y sus peajes. Por lo tanto debe ser una prioridad construir una política agropecuaria para que la Universidad sea líder no solo en la región sino a nivel del Meta.

La Representante de los Estudiantes hizo saber que se deben tener resultados a partir de la inversión en docencia y sobre todo en los bienes rurales, el consumo interno del país esta soportado por los pequeños campesinos, si se trata de enfocarlo hacia el medio campesino seria otro la perspectiva que se podría trabajar.

El profesor Daniel Céspedes manifestó que adicionalmente debe existir un control de compras y una responsabilidad en las mismas.

El Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comentó que el año pasado se hizo un paro frente a la problemática que se venía presentado en la Facultad y en la Clínica Veterinaria las cuales no han sido resueltas en su totalidad como son:

- ✓ Creación de los Fondos especiales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- ✓ Compra de nuevos equipos e infraestructura
- ✓ Construcción del Centro Agrario
- ✓ Estructuración administrativa para el Centro
- ✓ Extensión y desarrollo rural
- ✓ Participación estudiantes en todos los procesos

El Delegado del Presidente preguntó si los impuestos se encuentran al día. El Rector aclaró que sí.

La Presidente de la sesión resaltó que es urgente el avance normativo y su reglamentación. El Rector manifestó la importancia de llevar a cabo una agenda de trabajo con el fin de llevar a los siguientes aspectos:

- ✓ Descentralización de presupuestos por cada una de las facultades, con el fin de que el Decano realice una buena administración. Qué este sentido, no solamente es en materia académica, sino que al aplicarse efectivamente la descentralización presupuestal, también tendrá que ser una administración de recursos. El estatuto general descentralizó políticamente el gobierno, pero no todos los aspectos que tienen que ver con él a nivel de las facultades. Y este es el primer punto que hay que corregir. En este sentido se corrige también el carácter del consejo académico de facultad, pues deben tener competencia para solucionar problemas de su propia facultad y no enviárselos al consejo académico y al superior. Diferenciar lo público de lo privado, por lo tanto se debe lograr un objetivo fundamental y un beneficio social y comunitario.
- ✓ Diferenciar lo público de lo privado. El quehacer de lo público es lograr que todas sus actuaciones tengan un beneficio social y comunitario, por el contrario, el sector privado encamina sus acciones a un beneficio económico. Lo que si puede hacer el sector público es tomar determinadas acciones del sector privado para obtener recursos que le permita aumentar el beneficio social y comunitario. La universidad de los Llanos es pública porque debe dar oportunidad a personas de escasos recursos para acceder a educación superior. Los principales responsables del desangre de la universidad son los administrativos y los docentes, no los estudiantes. La universidad se creó para beneficio de los estudiantes y la comunidad de radio de acción de ella. Ha sucedido que la universidad ha fallado en este objetivo. Todos queremos un beneficio personal y no uno institucional, todos entramos en un estado de confort. Se despilfarra y para que no se denuncie se mejora al que lo sepa, todo en detrimento de la institución. La eficiencia en el sector privado es la ampliación del capital. En el sector público es la rentabilidad social, mejoramiento en la calidad educativa y la ampliación de la cobertura.
- ✓ El Rector reconoce que los indicadores de CNA se nos vienen al piso con respecto al desarrollo académico de la universidad, pues hay detrimento de ella en favorecimiento de los cargos académico-administrativos y no hemos crecido en cobertura desde el 2008. La venta de servicios es de 21 mil millones (en su mayoría por convenios, en donde es más lo que se debe aportar que lo que beneficia a la universidad). Las Transferencias de la nación son de 33 mil millones.

La Universidad está atravesando por una situación presupuestal difícil y es compromiso de todos "ponernos la camiseta" para sacarla adelante.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado.

4. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2015 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Vicerrectora Académica señaló que en sesión pasada se dió una gran discusión al tema y esta presta a resolver cualquier inquietud.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las que le confieren la ley 30, el Decreto 1279 de 2002 y el acuerdo 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que es política de la Universidad evaluar periódicamente el desempeño de los profesores.

Que en cumplimiento de las políticas, metas y objetivos de la Universidad el PEI hace relevante los procesos de auto evaluación permanente en búsqueda de la Excelencia Académica.

Que el Decreto 1279 de 2002, faculta al Consejo Superior universitario para reglamentar y poner en marcha los sistemas de evaluación de desempeño de los docentes y de las actividades de dirección académico -administrativas que servirán para la aplicación de los artículos 14º, 17º, y 18º, del mismo Decreto.

Que el Consejo Nacional de Acreditación exige la revisión permanente de los sistemas de Evaluación interinstitucionales, como garantía de la calidad.

Que la evaluación es requisito para reconocer el puntaje de la experiencia calificada, según lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002 o la norma que lo reemplace.

Que el resultado de la evaluación, le permite a la Universidad reorientar las políticas de capacitación, mejoramiento académico, investigación, proyección social y de prácticas curriculares.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos en su capítulo VII establece la evaluación del personal docente de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No 007 del 23 de Julio de 2015 avaló en primer debate y sesión ordinaria No 009 del 28 de Agosto de 2015 expidió el Acuerdo Superior N° 013 de 2015.

Que en el ARTÍCULO 13° del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 expedido el 17 de Septiembre de 2015 estableció "El presente Acuerdo Superior deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005 y rige a partir de la fecha de su expedición".

Que en el memorando N° 40.030.279 del 14 de Abril de 2016 el Comité de Evaluación y Promoción Docente solicita el aplazamiento por un año de la aplicación del nuevo sistema de evaluación docente, dado que no se ha adquirido el software por parte de la Universidad para permitir la implementación del nuevo sistema de evaluación docente.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 012 del 11 de Mayo de 2016 avaló el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 13°. Del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 08 de 2005".

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión extraordinaria No 011 del 26 de mayo de 2016 avaló en primer debate y sesión ordinaria No 000 del 00 de xxxxx de 2016 en segundo debate el presente proyecto de Acuerdo Superior.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 13° del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos, el cual quedará así:

Artículo 13°. El presente Acuerdo Superior aplaza la aplicación del el Acuerdo Superior No 013 de 2015 y regirá a partir del 01 de Enero de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los XX días del mes de xxxxxxxx de 2016.

EDNA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General

El Representante de los Egresados sugirió se presenten informes parciales de avance frente al nuevo software que se tendrá para llevar a cabo la evaluación docente.

El Representante de los Profesores sugirió contratar un ingeniero para que no existan inconvenientes en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

el proceso del sistema de información, obviamente sin dejar de un lado el recurso humano de la Facultad y a su vez poder contar con un contrato específico en sus tiempos reales.

La Representante de los Estudiantes reiteró la solicitud de los % de evaluación para que estos sean allegados a los miembros del Consejo Superior; ya que la solicitud se hizo desde la sesión extraordinaria donde se socializó este tema y aún no se compartido la información.

El Representante de los Egresados señaló que sería bueno conocer el proyecto con el propósito de tener un mayor panorama de los que se ejecutará.

La vicerrectora académica enviará el próximo lunes 13 de junio, el plan para garantizar que el 1ero de enero si se arranque con el modelo actual. Se incluye en un párrafo que la evaluación de, este año se hará con el modelo actual mientras se implementa el nuevo sistema.

La presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos".

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos" con todos los comentarios dados anteriormente.

Siendo las 2.10 p.m. se retiró el Delegado del Presidente de la Republica.

4.2 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR No 001 DEL 2008 "REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

El Secretario General informó al Consejo Académico que el Consejo Superior Universitario género una Comisión Normativa cuya tarea fue estudiar la modificación de la normatividad de la Universidad.

La Vicerrectora Académica, comentó que si era indispensable la modificación de las normas sin embargo en primera instancia debía hacerse una revisión general de tal manera que se pueda emitir un proyecto normativo íntegro.

El Representante de los Egresados informó que él explicó que finalmente era tarea del Consejo Superior Universitario encargarse de la reforma normativa de la Universidad, puesto que, estas modificaciones tienen un impacto de fondo en el desarrollo de la Universidad además el Ministerio de Educación Nacional está presto a realizar acompañamiento y apoyo a estos procesos normativos en los temas de buenas normas, buen gobierno en pro de la actualización normativa interna de la Universidad además del "Estatuto General", Reglamento Estudiantil, Estatuto Orgánico, Estatuto Profesoral. Este



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

análisis y discusión de parte de la comisión se ha realizado de forma juiciosa a cada uno de los documentos sin embargo por relevancia e importancia de estos se llevó ante este Cuerpo Colegiado.

La Representante de los Estudiantes manifestó que la finalidad de esta propuesta es regularizar y dinamizar la función de cada uno de estos reglamentos sin que haya duplicidad de artículos y de funciones entre estos de tal manera que permita la actualización íntegra y normativa de la Institución.

El Secretario aclaró que a la Universidad la rigen normas de tipo reglamentaria y estatutaria, por lo tanto habiendo analizado la composición de cada una de éstas, se observó que hay artículos inmersos entre normas lo cual ilegitima su aplicación y más si estas están implícitas en el "Estatuto General" y esta no corresponden a este haciéndolo una norma no tan general.

El Representante de los Egresados resalto ante el Consejo Académico que estos párrafos no deben estar en el Estatuto General, sino en el Reglamento Interno del Consejo Superior y la esencia de este proceso es generar un nuevo documento que permita dar funcionalidad tanto Estatuto General, como al Reglamento Interno del Consejo Superior.

En conclusión el Secretario informó que el Consejo Académico aplazo el aval hasta que se realice una propuesta integra del Estatuto General para ser discutida y avalada por este Cuerpo Colegiado, según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25°. Numeral 17. "Presentar para su aprobación o modificación al Consejo Superior Universitario, el Proyecto de Estatuto General, de Estructura Académico Curricular, de Estructura Orgánica, de Investigaciones, de Proyección Social, de Bienestar Institucional, de Estatuto profesoral, de reglamento estudiantil y de Estatuto Administrativo".

El Rector afirma que el consejo Académico aprobó el párrafo 4 del artículo 14 y que consideró que el artículo 15 párrafos 4 y 5 no deben estar dentro del reglamento interno del CSU.

La Presidente de la sesión propone realizar un paralelo de lo que se tiene y lo que se va a modificar con el fin de contextualizar lo nuevamente ante este cuerpo colegiado.

La Representante de los Estudiantes está de acuerdo con la presidenta y se propone para construir el documento, teniendo en cuenta que ella fungió como secretaria de hecho en la mayoría de las sesiones de la comisión normativa.

La Presidenta está de acuerdo y le solicita a la representante de los estudiantes que al tener construido el documento se lo comparta para hacerle las debidas correcciones.

Conclusión

EL consejo Superior se da por enterado y solicitó al Rector y al Secretario incluirlo nuevamente en la agenda del Consejo Académico para ser expuesto por el Rector, teniendo como sustento el documento construido por la representante de los estudiantes y la delegada del MEN.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de
22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.3 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General informó que el Consejo Electoral se reunió el 8 de junio del año en curso y determinó solicitar al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para elegir al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

La Representante de los Estudiantes informa que el párrafo 9 del artículo 14 del Estatuto General, justifica la elección atípica de la directiva académica. Propone además, que el sistema de votación sea mediante tarjetón y secreto, con el fin de brindar mayores garantías a los votantes.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación de la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el sistema de votación para elegir Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario" y determinar el sistema de votación.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el sistema de votación para elegir Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario" y determinó que el sistema de votación fuera mediante tarjetón y secreto.

6.4 POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ASESORA DE PLANEACIÓN UNIVERSITARIA.

El Secretario manifestó que en sesión pasada habló del proyecto de resolución para conformar la comisión asesora de planeación y que mediante el Acuerdo Superior N° 31 de 1999 se dio vida al acto administrativo "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos y se crea la Comisión Asesora de Planeación".

De la misma manera en el Artículo 9 del mencionado Acuerdo se crea la Comisión Asesora y Planeación como un organismo eminentemente asesor, de carácter consultivo y de permanente apoyo a las gestiones administrativas de las Directivas Institucionales y los Órganos de Gobierno. Igualmente, dicho artículo señala que la Comisión será convocada por el Consejo Superior Universitario y se conformará una vez sea designado Rector en cada período y de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo, la Comisión Asesora de Planeación estará integrada por:

- a) Un (1) representante del Consejo Superior Universitario, en ausencia del presidente.
- b) Un (1) representante del Consejo Académico.
- c) El Rector, quien lo preside.
- d) El Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

e) El Vicerrector de Recursos Administrativos.

Por otro lado la oficina de Planeación informó que no pueden haber dos delegados por cuanto la norma es clara por lo tanto se deberá definir el representante.

La Presidente de la sesión preguntó a los Miembros del Consejo Superior quienes se querían postular. El Representante de los Estudiantes y el Representante de los Exrectores se postularon nuevamente.

Representante de los Exrectores

- Delegada de la Ministra de Educación
- Delegado del Presidente de la Republica
- Representante de los Estudiantes

Total votos= 3

Representante de los Estudiantes

- Representante de los Egresados
- Representante del Sector Productivo
- Representante de los Exrectores
- Representante de los Profesores

Total votos= 4

CARGO	REPRESENTANTE
<i>Representante del Consejo Superior Universitario</i>	<i>Fernanda Isabel Rojas Rodríguez</i>
<i>Representante del Consejo Académico</i>	<i>Manuel Eduardo Hozman Mora</i>
<i>Rector, quien preside</i>	<i>Jairo Iván Frías Carreño</i>
<i>Vicerrector Académico</i>	<i>Doris Consuelo Pulido de González</i>
<i>Vicerrector de Recursos Administrativos</i>	<i>José Miray Saavedra Álvarez</i>

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación de la Resolución Superior “Por la cual se conforma la comisión Asesora de Planeación Universitaria”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se conforma la comisión Asesora de Planeación Universitaria” y designó con 4 votos a favor a la Representante de los Estudiantes Fernanda Isabel Rojas Rodríguez

7. CORRESPONDENCIA.

7.1 Informe PAN: La Representante de los Estudiantes informó que sostuvo reunión con la gerente del PAN, en donde dejó claro que no son almuerzos completos sino raciones nutricionales lo que está en el convenio de la Gobernación.

7.2 Derecho de petición ASPU:

El Secretario General informó que el derecho radicado es el mismo que la oficina jurídica allego para la interpretación, por lo tanto su respuesta debe ser la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la sesión solicitó al Secretario remitir respuesta bajo los mismos aspectos con que fueron contestados inicialmente.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado y solicita se ratifique dicha respuesta

7.3 Solicitud de Viáticos: Para la Representante de los Estudiantes con el fin de participar en el encuentro internacional de juventudes en Brasil del 21 al 26 de junio, solo requiere el apoyo de gastos de estadía pues los tiquetes aéreos son subsidiados por los organizadores.

La Presidente pregunto si Consejeros pueden solicitar viáticos a eventos internacionales, recomienda se allegue concepto jurídico y presupuestal. Seguidamente sometió a consideración la aprobación del desplazamiento.

Conclusión:

El Consejo aprobó con 3 votos a favor de los Representantes de Profesores, Egresados y Sector Productivo y 2 abstenciones por parte del Representante de los Exrectores y Ministerio de Educación Nacional, condicionado al envío de los conceptos jurídico y presupuestal

7.4 Solicitud de Viáticos: Para el Representante de los Egresados con el fin de participar en el encuentro del Ministerio de Educación Nacional y el 1º encuentro del laboratorio laboral en la ciudad de Medellín Brasil los días 18 y 19 de julio.

La Presidente manifestó que se debe regularizar las comisiones con el fin de dar buen uso de los recursos, además se habla que la universidad se encuentra en desfinanciamiento por lo tanto debería existir austeridad en el gasto. El Representante de los Exrectores se adhiere a la proposición.

La Presidente sometió a consideración la aprobación del desplazamiento.

Conclusión:

El Consejo aprobó con 3 votos a favor de los Representantes de Profesores, Egresados y Sector Productivo y 2 abstenciones por parte del Representante de los Exrectores y Ministerio de Educación Nacional.

7.5 Solicitud de Viáticos: Para el Representante de los Profesores y Estudiantes con el fin de participar en la convocatoria de los Miembros de los Consejos Superiores en la ciudad de Barranquilla.

La Presidente sometió a consideración la aprobación del desplazamiento.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo aprobó con 3 votos a favor de los Representantes de Profesores, Egresados y Sector Productivo y 2 abstenciones por parte del Representante de los Exrectores y Ministerio de Educación Nacional.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. Representante del Sector Productivo informó que:

- ✓ **Comisión de Pitalito:** La universidad ha sido invitada reiterativamente y nunca asiste a dichos espacios que de gran importancia y donde se requiere de la presencia institucional.
- ✓ **CEO – Centro de estudios de la Orinoquia:** fue invitado y no hubo participación de la Universidad con el fin de desarrollar convenios marcos.
- ✓ **Derecho de Petición – Consulta caso edad de retiro del Rector:** Ya le fueron allegados los conceptos de las consultas que elevo al Consejo de Estado y su fallo es a favor, aun el Ministerio no ha enviado respuesta a su solicitud y los términos ya vencieron. Hará llegar copia por vía electrónica a la Secretaria General.

2. Representante de los Estudiantes solicitó para la siguiente sesión los siguientes punto:

- ✓ Informe de las monitorias en los últimos 4 años.
- ✓ Tabla del nuevo modelo del % de evaluación docente, cuya solicitud ha sido reiterativamente.
- ✓ Proyecto de ficha bpuni – Bilingüismo en la población indígena

3. Representante de los Profesores solicito para la siguiente sesión el siguiente punto:

- ✓ Comisión de estudios aprobada por el Consejo Académico de la profesora Omaira.

4. Representante de los Egresados informó que:

- ✓ Representante de los egresados pone de manifiesto sobre reunión egresados convocada por la universidad: que será mañana 10 de junio y las actividades del programa de egresados no se coordinó con la asociación general de egresados según lo expresa el Acuerdo 003 de 2006 artículo 4. Aun así se reconoce la intención de la universidad por hacer algo que nunca antes se había hecho. Sobre la multiestamentaria: pone de conocimiento que se quiere construir el estatuto general de egresados, actualizar el programa de egresados hacia convertirlo en una política o estatuto de egresados, y la creación de un observatorio de egresados, con la participación amplia para la construcción de esto documento y recopilar los aportes al estatuto general, teniendo en cuenta que ya no participan de la Multiestamentaria. La convocatoria la haría la secretaria general, se tienen unas fechas propuestas: estatuto general o política de egresados 8 y 15 de julio auditorio Jaime Garzón. 22 de agosto para hacer aportes al Estatuto General. Además, realizar conversatorios en donde se discuta y se tome posición sobre



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 22

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

educación terciaria.

La Presidente de la sesión doctora Edna Roció Vanegas Rodríguez y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor José Milton Puerto Gaitán finalizaron la sesión ordinaria N° 012 del 09 de junio de 2016, siendo las 4:50 p.m.

La presente acta fue aprobada en sesión ordinaria N° xx del xxx de xxx de 2016 siendo Presidente y Secretario.

Observaciones:

En constancia firman,

EDNA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ
Presidente CSU

JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario CSU

La presenta acta se aprueba en la sesión Extraordinaria No 021 del 16 de Septiembre de 2016 siendo presidente y Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

CARLOS ALBERTO PABON MENESES
Presidente CSU

JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario